#REFUGIO COLECTIVO

Vigilada MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

#REFUGIO COLECTIVO

PRESENTACIÓN

Esta guía de manejo de víctimas de violencia, acoso de género y/o sexual o cualquier tipo de violencia tiene como objetivo reducir las posibles consecuencias psicosociales que puedan derivarse de los casos de violencia de género y/o sexual, mediante un paso a paso de intervención terapéutica y rutas de atención interinstitucionales.

La Universidad La Gran Colombia está comprometida con el bienestar de toda la comunidad académica al ser un espacio seguro para todos, eliminando cualquier tipo de violencia física, psicológica y brindando un acompañamiento integral.

Con el fin de fortalecer la ruta de violencia es importante resaltar que la oficina de seguridad y vigilancia cuenta con la participación de la red de apoyo de la Policía Nacional y entes universitarios del sector, lo cual, en caso de presentarse alguna agresión de violencia en todas sus ramas, activamos nuestro anillo de seguridad para así dar respuesta inmediata a los hechos.

Asimismo, contamos con apoyo y participación de los corredores universitarios, donde contamos con servicio canino y corredores de vigilancia, que hacen presencia y acompañan para mitigar el riesgo de algún caso de violencia.

PRINCIPIOS

- **Accesibilidad:**
  La atención deberá estar disponible para todas las personas, en el momento en que lo requieran, brindando condiciones de seguridad y tranquilidad en espacios adecuados.

- **Acción sin daño:**
  Es necesario dar respuesta oportuna a las necesidades de las personas victimizadas, respetando su voluntad frente a las acciones que quieran realizar evitando culpabilizarlas o estigmatizarlas.

- **Atención integral:**
  Se atenderá a la víctima desde las dimensiones: psicológica, social, legal y/o física, que generen herramientas de prevención, información, orientación, estabilización y protección.

- **Autonomía:**
  Se respetará la autonomía de las víctimas para tomar decisiones respecto a las oportunidades de apoyo y denuncia de la violencia física o psicológica ocurrida. No obstante, la Universidad informará sobre su deber de actuar de oficio en las circunstancias previamente señaladas.

- **Confidencialidad:**
  Se protegerá la identidad de todas las personas involucradas en el caso, propendiendo por el cuidado de su salud mental y física. Así mismo, si el incidente es reportado por un tercero diferente a la víctima, y hace parte de la comunidad académica, éste estará en la obligación de manejar la información bajo absoluta reserva informando únicamente a la unidad que activa la ruta de acompañamiento.

- **Constitucionalidad:**
  Se reconocerá la prevalencia de la Constitución Política de Colombia y los tratados y convenios internacionales en la interpretación y aplicación de la Ruta, de tal manera que sean respetados los derechos y garantías inherentes a la condición humana.

- **Coordinación:**
  Deben articularse todas las dependencias institucionales responsables de prevenir, sensibilizar, investigar y sancionar hechos de violencia, con el fin de brindar una atención integral a las personas vulnerables o víctimas efectivas.

- **Dignidad Humana:**
  Se garantizará el respeto a la diferencia e individualidades, basado en la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados con igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos se derivan.

- **Empatía:**
  Se establecerá como principio básico para comprender y atender las acciones, comportamientos, pensamientos y necesidades de otras personas involucradas en un caso particular.

- **Imparcialidad:**
  No existirán influencias por sesgos o prejuicios personales, ni se actuará de manera indebida o promoviendo intereses de una de las partes en perjuicio de la otra. La ruta no podrá verse sometida a ningún tipo de presión, condicionamientos, conceptos o determinaciones por parte de otros actores.

- **Prevención:**
  Se tomarán de manera anticipada las medidas o disposiciones adecuadas para evitar la ocurrencia de cualquier suceso que indique la existencia de violencia.

- **Protección:**
  Se adoptarán medidas que permitan prevenir el riesgo de intimidación, amenaza, trato desfavorable, persecución, discriminación o represalia de cualquier tipo a la persona victimizada.

- **Solidaridad:**
  La Ruta de acompañamiento **#RefugioColectivo** estará al servicio del logro de propósitos comunes que buscan el bien colectivo o social, soportado en la necesidad de cuidar del otro.

CONOCE LOS TIPOS DE VIOLENCIAS QUE PUEDE ENFRENTAR CUALQUIER PERSONA

Violencia: Es el uso inmoderado de la fuerza (física o psicológica) por parte de un agresor para lograr objetivos que van contra la voluntad de la víctima. La fuerza, el constreñimiento, la presión física o psíquica, intimidación o amenaza que la persona genera sobre la víctima para hacer desaparecer o reducir sus posibilidades de oposición o resistencia a la agresión que ejecuta.

Violencia económica: Corresponde a cualquier acción que busca una pérdida de recursos económicos/patrimoniales mediante la limitación de recursos.

Violencia Física: Son todas las agresiones que atentan contra el cuerpo de una persona, ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos.

Violencia de Género: Es importante especificar que la violencia contra la mujer no es igual a violencia de género, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas también son víctimas de violencia de género. Generalmente se relacionan con acciones de dominio-sumisión y la violencia machista.

Violencia institucional: Es aquella mediante la que funcionarios o autoridades dificultan, retrasan o impiden el acceso a la vida pública, la adhesión a ciertas políticas e incluso la posibilidad de que las personas ejerzan sus derechos.

Violencia laboral: Presente en la dificultad del acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad laboral, o donde se obstaculiza su desarrollo en la empresa por el hecho de ser mujer. Además, no encontrar equidad en salarios para hombres y mujeres en puestos idénticos, despidos sin justa causa o no contratación a causa de posibles embarazos.

Violencia por un compañero sentimental: Es cualquier conducta por parte del cónyuge, la pareja actual o una anterior que causa daño físico, sexual o psicológico. Esta forma de violencia es una de las más habituales sufrida por las mujeres a nivel mundial.

Violencia psicológica: Este tipo de violencia consiste en cualquier acción que sintamos que nos degrada como personas o trata de controlar nuestras acciones o decisiones.

Puede manifestarse como acoso, restricción, humillación, manipulación o aislamiento, produciendo daños emocionales y perjudicando nuestro desarrollo personal generando problemas emocionales y psicológicos muy graves que pueden llevar al suicidio.

Violencia sexual y acoso: Es todo acto sexual o tentativa de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados u otros actos de acoso sexual, contra la sexualidad de una persona, por parte de otra persona, sea cual fuere su relación con la víctima y sean cuales fueren las circunstancias.

Violencia sexual: Es toda acción que amenaza o viola el derecho de cualquier persona a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. No se limita a forzar a una persona contra su voluntad, sino a cualquier tipo de acoso, explotación, abuso o intimidación, sin importar si se da dentro o fuera del matrimonio o de cualquier relación.

Violencia simbólica: Es aquella que recoge estereotipos, mensajes, valores o signos que transmiten y favorecen el hecho de que se repitan relaciones basadas en la desigualdad, el machismo, la discriminación o la naturalización de cualquier rol de subordinación de las mujeres en nuestras sociedades.

Desde el Ministerio de Salud se emitió una cartilla llamada "Nada justifica la violencia contra las mujeres", donde se muestra una tipología diferente que se estructura de la siguiente manera:

Violencia en el ámbito privado: Es aquella que tiene lugar dentro de la familia, o en cualquier otra relación interpersonal, donde el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima, y comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

Violencia en el ámbito público: Es la violencia que tiene lugar en la comunidad en general, perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Violencia intrafamiliar: Es todo aquel acto de poder u omisión recurrente, dirigido a dominar, someter, agredir física, psico-emocional o socialmente a cualquier miembro de la familia. El eje central de la violencia es la necesidad de ejercer superioridad, dominio y control sobre otra persona y para lograrlo se ejerce agresión.

Violencia sexual: En ella se incluyen todas las relaciones o actos sexuales, físicos o verbales, no deseados ni aceptados por la otra persona. Puede presentarse hacia hombres o mujeres utilizando la fuerza o la coacción física, psicológica o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

COMO SE ACTIVA NUESTRA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

Este protocolo aplica a quienes integran la comunidad de la Universidad La Gran Colombia estudiantes, profesores, administrativos y visitantes ocasionales. Se activa cuando las conductas se presentan en cualquier espacio relacionado con actividades institucionales con el fin de brindar atención integral y diferenciada a la persona victimizada.

La Ruta se activará cuando las conductas de violencia se presenten en cualquier sede de la Universidad, el Liceo Julio César García, INCUBAR Colombia, Radioamiga, Teleamiga, predios, inmuebles, vehículos de propiedad o uso, espacios en los cuales se participe en actividades institucionales o se actúe en virtud de vinculación o representación de ella, y en espacios virtuales o ajenos a la Universidad, siempre que la persona victimizada pertenezca a la comunidad.

Igualmente, a particulares que sufran algún tipo de violencia mientras se encuentren en los inmuebles o vehículos de la Universidad.

UNIDADES QUE INTERVIENEN EN LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

•**Servicio de seguridad:** Tiene como objetivo acompañar a las posibles victimas en el contacto directo con la Policía Nacional, en caso de ser necesario.

•**Servicio Psicológico:** Fortalecer el desarrollo integral brindando atención individual a través de la evaluación, intervención y psicodiagnóstico, con el fin de establecer estrategias de afrontamiento que procuren el mejoramiento del bienestar emocional y calidad de vida.

•**Servicio médico:** Actúa para mejorar el bienestar físico, psíquico y mental de la comunidad Grancolombiana.

•**Permanencia y graduación:** Brinda un acompañamiento psicosocial, familiar y académico a la persona afectada, informando en caso de estudiantes a la facultad sobre las medidas y ajustes razonables que se deben realizar y en caso de docentes o personal administrativo se informa a talento humano siempre manejando bajo reserva el caso y los detalles de este.

•**Facultades:** Prestan el acompañamiento académico a los estudiantes que son reportados por Permanencia y Graduación en caso de realizar ajustes razonables durante sus actividades académicas.

•**Talento Humano:** Presta acompañamiento a funcionarios o docentes que sean reportados por Servicio Médico, Servicio Psicológico o Permanencia y Graduación, para ser orientados al comité de convivencia laboral de la Universidad La Gran Colombia.

•**Consultorio jurídico:** Prestará el servicio de asesoría jurídica a la persona afectada en caso de hacer denuncia ante las autoridades competentes.

•**Pastoral Universitario:** Realiza una orientación en la dimensión espiritual, con una perspectiva cristiana y unida a responsabilidad social, proyección social y el centro de ética para fomentar los valores cristianos, la búsqueda de la verdad y las competencias ciudadanas.

RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

La ruta de atención en caso de violencia tiene como objetivo brindar una atención oportuna a la víctima, para que se sienta, apoyada y protegida en todo momento.

La atención inicial ya sea durante la crisis o posteriormente, se debe iniciar de manera inmediata por parte del personal de alguna de las unidades de Servicio Médico, Servicio Psicológico o Permanencia y Graduación. Durante esta atención se explican los procedimientos a seguir enfocados a escuchar y diligenciar la ficha de notificación respectiva para hacer la remisión a los diferentes servicios de urgencias de nuestra ciudad.

CASOS QUE SE ATIENDEN EN LA RUTA

- Víctimas de todo tipo de violencia
- Violencia de género (hombres y mujeres)
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia psicológica
- Violencia verbal
- Violencia económica
- Acoso
- Acoso laboral
- Discriminación

PASO A PASO DE LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

Reporte del caso: Puede hacerlo la persona afectada o un tercero que forma parte de la comunidad académica de la **Universidad La Gran Colombia.**

Atención primer respondiente: Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. (Puede ser cualquier persona que forme parte de la comunidad académica de la Universidad).

PASO 1

CONOCIMIENTO DEL CASO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Cuando se detecta un hecho relacionado con violencias basadas en género o de violencias sexuales según sea el caso, se debe dar conocimiento de éste teniendo en cuenta:

- No constituye una emergencia inmediata: Si sufres, experimentas o conoces hechos de violencia basadas en género o violencias sexuales, debes poner el caso en conocimiento de:

1. Atención en el servicio de psicología

La atención debe ser realizada por psicólogo, con conocimientos en temas de salud mental sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, indagando por la información inicial que sea oportuna, pertinente y sin prejuzgamientos.

Consultante:

a. Puede llegar al servicio por:

- Voluntad Propia
- Servicio Médico
- Programa de Permanencia
- Facultad: Secretaría Académica o Consejería

b. Revisar Acto Violento

c. Atención servicio psicológico inmediato

d. Se diligencia el Consentimiento informado

e. Se realiza inmediatamente los:

- Primeros Auxilios Psicológicos
- Contención emocional
- Atención en crisis

f. Diligencia con la consultante formato SIVIM

Desde Epidemiologia: datos del evento de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual, etc.

En algunos casos hay que diligenciar el formato de SISVECOS: Evaluación de la conducta suicida.Inmediatamente sean diligenciados los formatos se envían a Epidemiología (Máximo 24 horas.)

g. Activar la ruta de emergencia

h. Llamar a EMI al 123 para hacer el reporte y solicitar Ambulancia

i. El personal médico de la ambulancia genera la remisión a la entidad de salud correspondiente EP o ARL.

j. Al retomar la actividad académica o laboral la víctima, el servicio psicológico establecerá un proceso de acompañamiento psicosocial a la víctima. Se realizará identificación de secuelas y seguimiento del caso a nivel terapéutico.

k. Cierre de caso

2. Atención en servicio médico

Consultante

a. Puede llegar el servicio por:

- Voluntad propia
- Orientación del primer respondiente
- Servicio Psicológico
- Programa de Permanencia
- Facultad: secretaria Académica o Consejería

b. Atención inicial.

- evento reciente
- evento tardío

c. Diligenciamiento ficha de notificación SIVIM

d. Ilustración 1: Flujograma atención todo tipo de violencias.

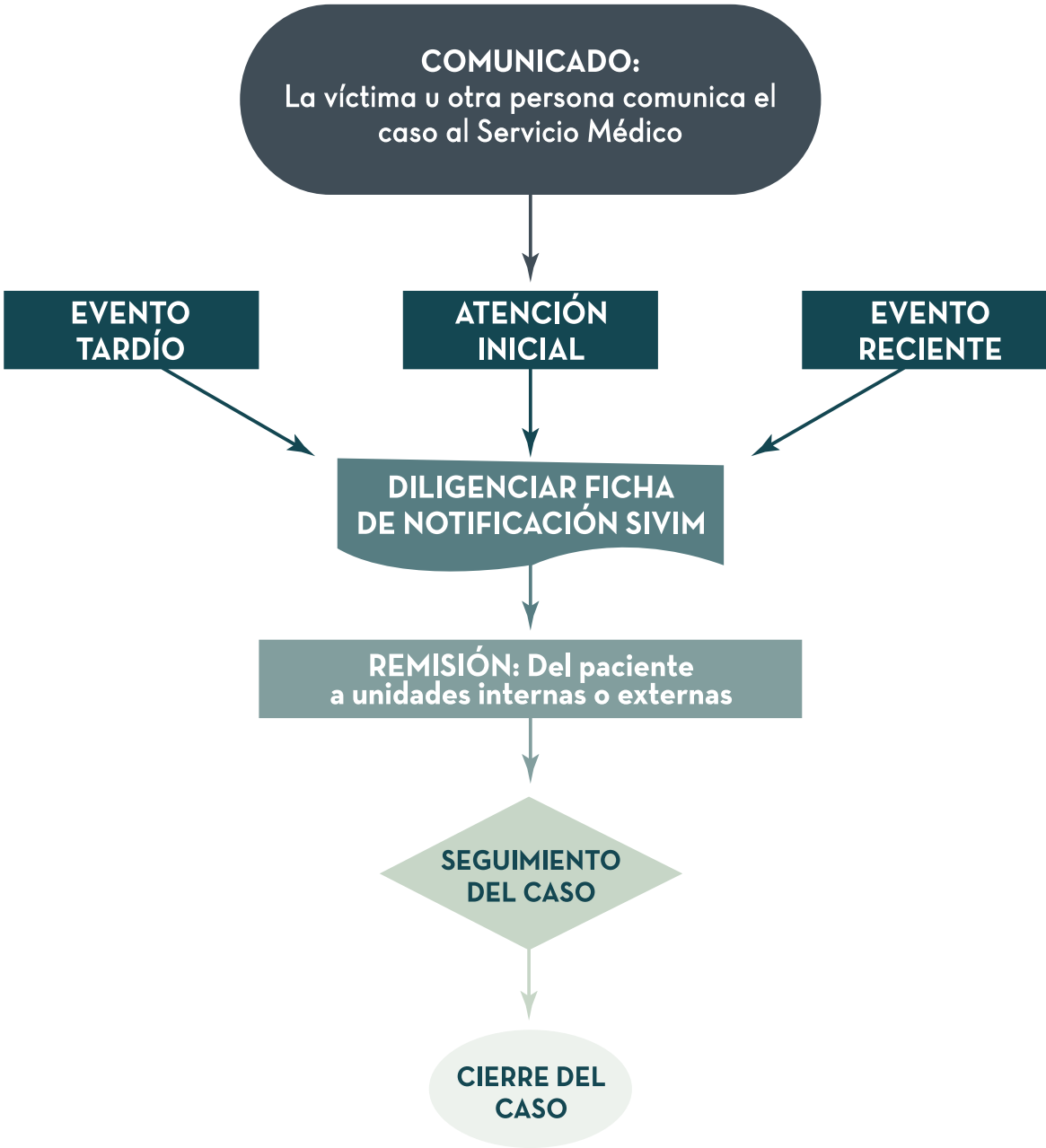

e. Remisión del paciente a unidades internas: Por medio de la herramienta ADVISER se realiza la remisión del caso a las siguientes unidades:

- Servicio psicológico: Se remite para recibir el acompañamiento psicológico necesario.

- Permanencia y graduación: Se remite para el acompañamiento necesario en psicología educativa con su proyecto de vida (de ser necesario)

- Facultad y/o talento humano. Se remite guardando la reserva del caso con las indicaciones de los pasos a seguir para proteger a la víctima.

3. Talento humano

(en caso de ser docente – administrativo)

4. Consultorio Jurídico:

El Consultorio jurídico de la Universidad La Gran Colombia, presta los siguientes servicios relacionados con delitos de violencia:

a) Representación legal en el rol de defensa técnica para procesados por el delito de violencia intrafamiliar, lesiones personales dolosas, culposas y hurtos de mínima cuantía que hubieren podido ser realizados por medio de la violencia.

b) Representación de víctimas de delitos de tentativa de homicidio, homicidio, lesiones personales, violencia contra servidor público y violencia intrafamiliar, todo ello por medio del convenio con el Centro de Atención a Víctimas (CAV) de la Fiscalía General de la Nación.

c) Acompañamiento jurídico a víctimas, victimarios, familias.

De acuerdo con la Ley 584 del 2000 y la Ley 2113 de 2013, el Consultorio Jurídico tendrá las facultades de representar a procesados por delitos que conozcan los jueces penales municipales, bien que se represente a victimarios (procesados) o víctimas.

- Si la violencia constituye una emergencia inmediata: la persona victimizada o quien presencie los hechos, deberá activar el sistema de emergencias a través del personal de vigilancia más cercano para activar la red de apoyo contra el caso que se presente.

Una vez puesto en conocimiento el caso y superada la emergencia, según las características del caso, avanzará al segundo paso.

PASO 2

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL

Si conoces un caso o presentas afectación en tu salud física o mental causada por hechos de violencia de género o violencia sexual:

Área de Acompañamiento Integral
Ofrece atención a la persona victimizada con orientación psicosocial, orientación y asesoría jurídica, asesoría en prácticas de autoprotección ante riesgo o amenazas y remisión del caso a las instancias disciplinarias correspondientes.

Talento Humano Área de Salud

Acompañamiento espiritual

• Cualquier persona de la comunidad académica acude a la oficina del Centro de Pastoral Universitaria se toman sus datos personales; Nombre completo, Documento de identidad, Facultad y semestre que cursa.
• Se remite al Capellán (Director del Centro de Pastoral Universitaria). quien atiende atentamente todas las inquietudes de orden espiritual y evangelizador manifestadas. Inquietudes que deben responderse en los momentos, escenarios y lenguaje requerido.
• Según el caso se remite a la dependencia adecuada puede ser:
• Psicología
• Centro médico
• Facultades.

PASO 3
PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO PEDAGÓGICO

Consiste en un espacio de intervención pedagógica a cargo del Área de Acompañamiento Integral de la respectiva sede, para el diálogo, la reflexión respecto de los hechos de violencia y la transformación de imaginarios y estereotipos de género, en el cual participan la persona victimizada y el/la presunto/a agresor/a, con el fin de obtener compromisos de reparación del daño causado, la cesación de la violencia y la no repetición.

PASO 4
PROCESO DISCIPLINARIO

Siempre que el/la presunto/a autor/a de la conducta de violencias basadas en género o de violencias sexuales sea parte del estamento estudiantil, docente o administrativo, el hecho será puesto en conocimiento de las autoridades disciplinarias competentes, por remisión del Área de Acompañamiento Integral que conoció el caso en los pasos 1 y 2 de esta ruta de atención.

PASO 5
SEGUIMIENTO

Todo caso de violencias basadas en género o violencia sexual que haya sido atendido por las instancias de la Universidad en el marco de la ruta establecida será objeto de seguimiento por parte del Área de Acompañamiento Integral respectiva, donde se verificará: La gestión surtida. La restitución de los derechos de la persona victimizada. La situación actual.

A tener en cuenta: En cualquier etapa de la ruta se gestionarán las medidas de protección necesarias para preservar la integridad física y mental de la persona victimizada. Se garantizará la confidencialidad y reserva para procurar la seguridad y los derechos de la persona victimizada. El caso no transitará necesariamente por todas las etapas ni lo hará en forma lineal.

DIRECTORIO BOGOTÁ

Violencia física / psicológica
Conoce la ruta de atención 2 para cada caso Identifique si se requiere valoración y atención por parte del sector SALUD – servicio de urgencias.

Si la situación se presenta DENTRO de la unidad familiar, informe a la COMISARÍA DE FAMILIA más cercana o al Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), Carrera 33 # 18-33 Piso 1 Bloque B, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (jornada continua).
• Si la situación se presenta FUERA de la unidad familiar, informe a las siguientes autoridades teniendo en cuenta: • ICBF centro zonal o línea 141 y CESPA: Si la víctima es menor de 18 y el presunto agresor tiene entre 14 y 17 años. • ICBF centro zonal o línea 141:
• Si la situación se presenta entre menores de 14 años. • ICBF centro zonal y Centro de Atención a Víctimas – CAPIV:
• Si la víctima es menor de 18 años y el presunto agresor es mayor de 18 años. • Centro de Atención a Víctimas – CAPIV: Si la víctima y el presunto agresor son mayores de 18 años.

Violencia Sexual

Siempre remitir a urgencias del sector SALUD, en tanto es considerada como una urgencia. Si la situación se presenta DENTRO de la unidad familiar, informe a la COMISARÍA DE FAMILIA más cercana quien sancionará y tomará las medidas correspondientes, al CAIVAS – Centro Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales.

Si la situación se presenta FUERA de la unidad familiar informe a las siguientes autoridades teniendo en cuenta:

• ICBF centro zonal o Línea 141: Si la situación se presenta entre menores de 14 años.

• ICBF centro zonal o línea 141 y CESPA: Si la víctima es menor de 18 años y el presunto agresor tiene entre 14 y 17 años.

• CAIVAS: Si la víctima y el presunto agresor son mayores de 18 años.

Apoyo desde enfoque de salud e integración social

- EMI: 601 3077330 Convenio No. 3500982
- Sede Centro: cel. 3204491609/313887951 -Tel: 601 3276999 ext. 1106/1107
- Sede Ingeniería Civil: cel. 3214686767 - Tel: 601 3276999 ext. 2015/2008

~ CENTROS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD –CAPS- ~ Secretaría Distrital de Salud UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD

~ USS - Secretaría Distrital de Salud

~ CENTROS LOCALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CLAV - Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación Tel: 381 3000

Apoyo desde enfoque de familia, niñ@s y adolescentes

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Línea 141 protección niñ@s y adolescentes

Centro Zonal Barrios Unidos

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (Jornada Continua)

Teléfonos: 601 3241900 / 601 4377630

Ext: 142000 - 142016 - 142024 - 142115 - 142120

Dirección: Carrera 16 # 63 - 81 Barrio Chapinero

Comisaría de Familia Teusaquillo

Si están casados por rito religioso o civil o hay unión marital de hecho (convivencia mínima de dos años), se denuncia en comisaría de familia.

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfonos: 601 3384624 / 601 3384623 Ext. 1446.

Celular: 304 590 53 99

Dirección: Carrera 17 No. 39A – 38

Línea 195, línea gratuita de atención a la ciudadanía 01 8000 127 007 o en canales virtuales como www.integracionsocial.gov.co

Comisaría de familia de La Candelaria

Apoyo desde seguridad
Fiscalía General de la Nación
Bogotá: 601 5702000.
Celular: 122.
A nivel nacional: 018000919748
Ilustración 2: Línea 122 de la Fiscalía

Policía Nacional - LÍNEA 123
Línea de atención al ciudadano - Bogotá D.C. -línea atención a mujeres 155.
Recepción de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias:
TELÉFONOS: BOGOTÁ, 601 5159111 / 9112 - RESTO DEL PAÍS, 018000 910112
E-MAIL: LINEADIRECTA@POLICIA.GOV.CO

Seccional de investigación criminal (sijín):
CELULAR: 301 2518745.
TELÉFONO: 601 2809930.
Estación de Policía Teusaquillo
CARRERA 13 # 39-86.
TELÉFONO: 601 2320964

Estación de Policía La Candelaria
Apoyo desde enfoque de mujer y género Línea púrpura distrital (línea de la mujer:"mujeres que escuchan mujeres")
Llamando al: 018000112137
Escribiendo al WhatsApp: 3007551846
Escribiendo al correo electrónico:
lpurpura@sdmujer.gov.co

LOS TIPOS DE CASOS QUE APOYA SON:

-**Violencias contra las mujeres** con ocurrencia en el espacio público y/o privado.

-Situaciones que generen **malestares de salud asociados a las violencias** contra las mujeres.

-Oferta institucional para la **garantía de los derechos** humanos de las mujeres.

-Derecho a la salud, con énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos (métodos de anticoncepción e interrumpción voluntaria del embarazo).

LOS SERVICIOS QUE BRINDA SON:

-Atención y acompañamiento psicosocial.

-Orientación e información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia, los mecanismos y rutas para hacerlos efectivos, los servicios disponibles para su atención y protección integral, así como de las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios.

SISMA MUJER Asesoría para mujeres maltratadas Tel: (+571) 285 93 19

Si usted es una mujer víctima de violencias ubique su localidad y contacte a la abogada y/o sicóloga Teléfonos aquí:

*De lunes a viernes de 8:00a.m. a 6:00p.m.

LOCALIDAD	Abogada	Sicóloga	Correo electrónico
Usaquén	305 8172924	3057014276	ciousaquen@sdmujer.gov.co
Chapinero	305 8170223	3058144152	ciochapinero@sdmujer.gov.co
Santa Fe	3058163071	3058147960	ciosantafe@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	305 8129565		ciosancristobal@sdmujer.gov.co
Usme	305 8171723	3058148650	ciousme@sdmujer.gov.co
Tunjuelito	305 8173977	3057050101	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
Bosa	305 8147970	3058156729	ciobosa@sdmujer.gov.co
Kennedy	305 8162407	3058173376	ciokennedy@sdmujer.gov.co
Fontibón	305 8167764	305 8161135	ciofontibon@sdmujer.gov.co
Engativá	305 8167232	3058171166	cioengativa@sdmujer.gov.co
Suba	305 8158168	3058171733	ciosuba@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	305 8163024	3058165101	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
Teusaquillo	305 8160243		cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
Los Mártires	305 8161390	3058167147	ciomartires@sdmujer.gov.co
Antonio Nariño	305 8140948		cioantonionarino@sdmujer.gov.co
Puenta Aranda	305 8153195	3058144168	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
La Candelaria	305 8168846	3058161869	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
Rafael Uribe Uribe	305 8160070		ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolivar	305 8170447	305 7062038	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co
Sumapaz	305 8165102		ciosumapaz@sdmujer.gov.co

#EnCasaSinViolencias

SECRETARÍA DE LA MUJER BOGOTÁ

POLICíA.....123/156/141
FISCALÍA.....Calle 9 No. 10-36
CTI.....601 8715485
URPA.....601 8714215
SIJIN.....601 8726100
URI.....601 8721594
COMISARIA DE FAMILIA.....601 8722509
CASA DE JUSTICIA.....601 8600471
CAVIF.....601 8712261
ICBF.....601 8723681/ 601 8723682
ext.4120-4121
018000112440

Si la vida de una mujer, niña, niño, adolescente o persona está en peligro

Marque al 123 EMERGENCIAS o acuda al cuadrante de policía más cercano

Si un niño, niña o adolescente sufre de maltrato infantil

Marque al 141 LÍNEA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. DENUNCIA • EMERGENCIA • ORIENTACIÓN

Si una mujer es víctima de violencias fuera de Bogotá

Línea de orientación a Mujeres 155 Víctimas de Violencia

Si una mujer es víctima de violencias en Bogotá necesita orientación de una abogada o psicóloga

018000112137 Línea Púrpura Distrital MUJERES QUE ESCUCHAN MUJERES

Si un hombre es víctima de violencias en Bogotá y necesita de orientación o acompañamiento

01-8000423414 Calma Línea de escucha para hombres

#REFUGIO
COLECTIVO

#REFUGIO COLECTIVO

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

@Ulagrancolombia

www.ugc.edu.co

Tel. 601 327 6999

Carrera 6 # 12 b - 40